PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -InterinoD.EDUARDO RODOLFO COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997,al considerar el - Expediente D-140/97 D.E.eleva Expte.D-952/97 VECINOS CALLE GRAL.PAZ ENTRE DEAN FUNES Y ROMAN Ref:Consorcio para ejecutar obra de PAVIMENTACION.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de------ nominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE GRAL.PAZ ENTRE ANTONIO ROMAN Y DEAN FUNES", el cual quedará initegrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : ESCALERA OSVALDO
Secretario : CONTRERAS HUGO
Tesorero : GARCIA MIGUEL A.
VOCales : SCARFIELLO ROQUE
MONTENEGRO RITA
VALENTE PEDRO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ---- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

DILORENZO OFELIA

<u>ARTICULO 3º-</u> El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

<u>ARTICULO 4º-</u> El Departamento Ejecutivo por la repartición que - corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ---- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

S CONCEVO

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ---- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4458/97.-

Roberto Luis Azpeitia SEGRETARIO MONORABLE-CONCEJO, DELIBERANTE

Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
MONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE